

VIVA ISABEL II.

REINA CONSTITUCIONAL.



Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la Imprenta de D. MANUEL SANTAMARIA á 10 reales mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



VIVA LA LIBERTAD.

VIVA LA UNION.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no recibiran.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular.—Núm. 302.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 22 de Noviembre ultimo me dice lo que sigue:

« Los Sres. Secretarios de las Cortes con fecha 19 de este mes me comunican lo que sigue.

Las Cortes han tenido á bien acordar que se pida al Gobierno de S. M. una esposicion circunstanciada del estado en que se hallan las obras públicas al cargo de la Nacion, de sus Provincias y de los Ayuntamientos; y de los recursos con que podrá atenderse á su conservacion y mejora.

De Real orden lo traslado á V. S. para que sin demora remita á este Ministerio las noticias que pide el congreso nacional.»

Lo que comunico á VV. para su inteligencia, y que á la mayor brevedad remitan á este Gobierno razon circunstanciada de las obras públicas que haya en ese pueblo, con todo lo demas que previene la Real orden inserta. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 15 de Diciembre de 1836.—Joaquin de Vilches.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Otra.—Núm. 303.

Observándose con frecuencia en este Gobierno político, que por no haber cumplido muchos Ayuntamientos de la provincia lo que se les previno en la circular núm. 269, inserta en el boletín oficial núm. 193, continúan el curso de

sus negocios sin tener á la vista la Instruccion para el gobierno económico político de los pueblos, que es el decreto de las Cortes extraordinarias expedida en 3 de Febrero de 1823, rehabilitado recientemente por S. M.: resultando por esta falta, confusion y atraso en el despacho de aquellos por no darles la direccion prevenida y un trabajo inutil en este Gobierno político, por deber correr trámites que se evitarian, arreglándose los Ayuntamientos á lo establecido por dicha instruccion, he venido en acordar el cumplimiento de la citada circular número 269, en la inteligencia de que no daré curso á ningun negocio que no me competa, y pasado el termino de quince dias dispondré remitir aquella á los Ayuntamientos á espensas del peculio propio de sus individuos con lo demas que haya lugar en vista de su omision. Almeria 15 de Diciembre de 1836.—Joaquin de Vilches.

COMANDANCIA GENERAL DE LA

provincia de Almeria.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

« El Excmo. Sr. Secretario de estado y del Despacho de la guerra con fecha 30 de Noviembre ultimo me dice lo que sigue.

Excmo. Sr.—La tranquilidad de la capital fué ligeramente alterada en la noche de antes de ayer por doscientos individuos del 2.º batallon del 4.º regimiento de granaderos de la guardia Real de infanteria, que declarándose en rebelion contra su coronel le dispararon algunos tiros, repitiendo igual esceso en la mañana de ayer contra las tropas y milicia nacional de la

guarnicion , ésta los redujo en pocos minutos al recinto de su cuartel donde por la piedad, de S. M. se les dejó tranquilos el resto del día à fin de que reconociendo su delito diesen pruebas del arrepentimiento ; pero un plazo mayor era dar lugar à que la clemencia fuese interpretada por debilidad, y el Gobierno de S. M. que no la conoce, desplegó una parte de sus medios y à la media hora de fuego los sublevados se entregaron à discrecion. Sorteados en el acto once, se dispusieron à sufrir la pena que las ordenanzas señalan à este delito, y la clemencia de S. M. indultó ocho en consideracion à losservicios prestados en Navarra por este mismo, cuerpo quedando egecutados los tres restantes. La tranquilidad se halla enteramente restablecida, y S. M. al prevenirme comunique à V. E. este acontecimiento me encarga le diga, como lo egecutó, que a ejemplo de la capital se castigue con todo el rigor de la ley cualquiera acto de insubordinacion, que por desgracia llegase à tener lugar en las tropas que V. E. manda, siendo la voluntad de S. M. que un saludable y ejemplar castigo siga inmediatamente à la falta, y que V. E. escija sin la menor consideracion à todos sus subordinados la responsabilidad del cumplimiento, del mismo modo que pesa sobre V. E. respecto al Gobierno. Por último, S. M. penetrada del celo, actividad y firmeza de V. E. descansa en la seguridad de que la disciplina, base fundamental de los Ejércitos, se conservará sin alteracion en esas tropas.

Lo que traslado à V. S. para su conocimiento, y que lo circule à todas las tropas existentes en la Provincia de su mando, advirtiéndolas que así como no omitiré medio de cuantos estén à mis alcances, para que se les asista como corresponde haciéndoles mas llevaderas las penalidades y fatigas que la patria y su servicio exigen, tambien será incesorable contra el que tenga la desgracia de incurrir en la menor falta de subordinacion, la que tanto puede comprometer el éxito de nuestras armas y el triunfo de la justa causa que defendemos.»

Y para conocimiento de todas las autoridades, corporaciones y habitantes de esta provincia se insertará en el boletín oficial de esta Capital. Almería 15 de Diciembre de 1836.—Feliz Diaz de Arjona.

Otra.

El Escmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

«El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 28 del mes anterior me dice lo que sigue.

Escmo. Sr.—He dado cuenta à S. M. la Reina Gobernadora de un oficio del Inspector general de Caballeria, en que hace presente; que sin embargo de que el teniente del regimiento de caballeria de la Albuera, quinto ligero, D. Antonio Padilla falleció en siete de Setiembre último, de resultas de una herida que recibió en la accion de los campos de Buron, ocur-

rida en 18 de Agosto anterior, no puede su vacante producir ascenso entre los individuos del citado cuerpo, por haber sucedido el fallecimiento de aquel oficial fuera de los quince dias señalados en la regla primera, artículo 16 de la Real instruccion de 26 de Abril de este año, solicitando en consecuencia dicho Inspector se dé mas latitud à aquel plazo. Enterada S. M., y habiendo tomado en su Real consideracion tanto las razones espuestas por el indicado Inspector como los datos facultativos, que ha estimado S. M. oportuno tener presentes, se ha digno resolver que el plazo de quince dias que señala la referida regla se estienda en lo sucesivo hasta el de treinta para los efectos que aquella designa, y en los propios términos que la misma espresa. De Real orden lo comunico à V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que traslado à V. S. con el propio objeto.»

Lo que se inserta en el boletín oficial para su mas exacta publicidad. Almería 13 de Diciembre de 1836.—Feliz Diaz Arjona.

Sub-inspeccion general de la Milicia Nacional de la provincia de Almería.

El Escmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del Reino, con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

«El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula en 29 del mes anterior me dice lo siguiente.

Escmo. Sr.—S. M. la Reina Gobernadora, en vista de la esposicion de V. E. de 6 del corriente, y de lo que dice sobre ella el Ministerio de la Guerra en 26 del mismo, se ha dignado nombrar à V. E. Comandante general de la primera brigada de la Milicia nacional del Reino, que se compone de la de todas armas de esta Capital; y à los Subinspectores de la misma, Comandantes generales de las brigadas de sus respectivas provincias; siendo todos estos nombramientos en clase de provisionales. De Real orden lo participo à V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.»

Y lo transcribo à V. S. para su conocimiento y satisfaccion.»

Lo que hago saber à los gefes y demas clases de la Milicia nacional de todas armas de esta provincia para su inteligencia y gobierno por medio del boletín oficial de esta Capital. Almería 14 de Diciembre de 1836.—Feliz Diaz de Arjona.

Otra.

El Escmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, con fechas 25 y 26 de Noviembre último, traslada las dos Reales ordenes siguientes.

(Son las que se han comunicado por esta Diputacion provincial en el boletín oficial número 213.)

Lo que se publica por medio del boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, y á fin de que la voluntad de S. M. tenga cumplido efecto, respecto á lo prevenido en dichas dos Reales órdenes. Almería 15 de Diciembre de 1836.—Feliz Diaz de Arjona.

Comandancia militar de Marina de la provincia de Almería.

«Habiendo quedado vacante la plaza de Auditor de este departamento, se servirá V. publicarlo en esa provincia, para que los aspirantes presenten sus instancias en el término de 30 días contados desde el de la fecha.—Dios guarde á V. muchos años. San Fernando 30 de Noviembre de 1836.—Ramon Romay.—Sr. Comandante de Marina de la provincia de Almería.»

Lo que se comunica por el boletín oficial de esta provincia, para que los letrados de ella que aspiren á este destino presenten sus instancias en el término prefijado en el anterior inserto, por conducto de esta Comandancia. Almería 10 de Diciembre de 1836.—José Carlos de la Fuente.

El Ordenador del ejército de Cataluña.

Debiendo contratarse el suministro de utensilios para las tropas del Ejército estantes y transeúntes del distrito de Cataluña por el término de cuatro años á contar desde 1.º de enero de 1837 hasta 31 de Diciembre de 1840, he señalado para el único remate de la subasta el día 23 de Diciembre inmediato á las doce de la mañana en los estrados de esta Ordenación, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones con las órdenes y resoluciones superiores relativas á este servicio. Lo que se hace saber al público para gobierno de los que quieran entender en el contrato: en el concepto de que el nuevo asentista deberá empezar este servicio luego que con las formalidades que están prevenidas le haya hecho entrega el saliente de los efectos de este ramo mediante el pago de su importe.

Barcelona 19 de Noviembre de 1836.—P. I. D. S. O.—El Comisario de guerra José Baiges.—Ventura Sanchez, Secretario.

NOVEDADES.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Merida 29 de Noviembre. Antes de ayer

atacó el coronel Corrales con los 3 escuadrones de nacionales de Mérida, Almendralejo y Llerena, á las facciones reunidas de Sanchez, Cordero y los Cuestas, que con 120 caballos y 40 infantes se hallaban en Herrera del Duque. Serian las nueve cuando dieron vista á la facción y se dispuso el ataque, que dió por resultado 7 muertos 2 heridos, 17 prisioneros, 7 caballos y varios efectos.

—Tambien ha sido batido Rincon por el capitán Polar, dejando en Marta 10 muertos y 18 prisioneros.

—Con estos felices encuentros se reanima el espíritu público tan abatido. Ahora verá la Nación si los extremeños merecian ser tratados con la injusticia que lo han sido, despues de sacrificarlos en Almaden y de abandonar su provincia entera á la soldadesca de Gomez.

Cádiz 28 de Noviembre. Ayer por la mañana salieron de S. Fernando en persecucion del enemigo los nacionales movilizadados de dicha ciudad, los artilleros á caballo de la nuestra, y algunos ginetes, componiendo en todo una fuerza de 400 á 500 hombres.

—El digno comandante del primer batallón de la Milicia Nacional de esta plaza, y que se encargó del mando del movilizadado de la provincia, en cuya mision ha acreditado como en todas ocasiones su celo infatigable y su ardiente patriotismo, dirigió ayer una alocucion á nuestros nacionales antes de su salida de S. Fernando.

—Ayer á las oraciones han entrado en nuestra ciudad los nacionales movilizadados que en nuestra columna patriótica formaban el batallón titulado de Cádiz. Los individuos que le componen, en el espacio de dos meses que hace que abandonaron sus hogares y sus familias, han sufrido con una resignacion sin ejemplo todo jénero de privaciones y de fatigas, sin abandonar jamás sus banderas, y sin decaer del entusiasmo con que hubieran querido precipitarse contra la facción hasta conseguir lidiando la muerte ó la victoria.

—El Excmo. Señor comandante general de la provincia ha dispuesto que en Jerez se establezca el *hospitál de la sangre*, donde deben encontrar los socorros necesarios los heridos que hayan resultado ó resulten en las acciones contra la facción invasora; y aunque dicho establecimiento está provisto de todo lo indispensable, se admitirán las hilas, bendas y camas con que este generoso

vecindario quiera atender á los que viertan su sangre defendiendo la libertad.

-Del Puerto de Santa Maria y de Jerez han marchado contra la faccion 140 nacionales de caballeria al mando del intrepido capitán D. Agustin Salvo. Todos lo han hecho espontáneamente, y solo con el deseo de ser útiles á la causa nacional: en el logro de ese mismo deseo encontrarán toda la recompensa que ambicionan. Tambien ha salido anoche, ó sadrá hoy de esta plaza, otra partida de caballeria á las órdenes de D. Francisco Goyena y O' Daly, jóven á quien todos conocen y aprecian por su liberalismo probado en mas de una ocasion peligrosa, por los padecimientos que le ha hecho arrostrar la tiranía, y en suma porque tiene muchos derechos al aprecio de sus compatriotas. Aunque enfermo, sin cesar ha ofrecido su espada contra el enemigo comun: ahora ha aceptado sus servicios nuestro digno comandante general, y nosotros creémos que S. E. ha hecho muy bien, como lo acreditará el tiempo.

Cuenca 2 de Diciembre. En el dia de ayer entró en esta capital el general S. Miguel con unos 4,000 hombres de infanteria y caballeria: su objeto parece fué racioñar la tropa y proveerla de calzado. Hemos notado con placer la disciplina de sus soldados, que en vano se empeñan en desacreditar nuestros infames enemigos. A las ocho de esta mañana ha salido con dicho general una columna en direccion á Priego. Tambien parece debe salir el resto á las tres de la tarde, sin haberse traslucido hasta ahora el rumbo que tomarán.

Los prisioneros de Cantavieja han tenido orden de permanecer en esta ciudad. El señor D. Pantaleon Felix Galilea, auditor honorario de guerra y secretario del gobierno politico de esta provincia, ha promovido una suscripcion en favor de estos desgraciados; hasta ahora pasan ya de 50 reales los que se hallan depositados; milicianos nacionales, autoridades, corporaciones, y toda clase de patriotas se apresuran á socorrer á estos defensores de la libertad, que á pesar de los padecimientos que han sufrido, se han mantenido constantes al juramento que prestaron. El señor Aleson, coronel del provincial de Tuy y gefe de mas graduacion de entre los prisioneros, ha dado personalmente gracias á dicho señor Galilea en nombre de todos ellos; y nosotros nos hacemos un deber de hacer patente un he-

cho que tanto honra al defensor de Miranda de Ebro, y á las autoridades y demas patriotas que han cooperado á tan laudable fin.

Valladolid 2 de Diciembre. El Escellentísimo Sr. capitán general ha llegado ayer tarde á esta ciudad de regreso de sus operaciones, y habiendo recorrido parte del distrito de su mando hasta Villafranca del Bierzo, dictando en él y otros puntos disposiciones convenientes al servicio y defensa, que sostendrán sus entusiasmados nacionales.

-Esta tarde lo ha verificado una conduccion de 92 individuos procedentes de la faccion de Sanz, que se hallaban en la provincia de Leon, que con 260 recibidos anteriormente componen el número de 352 hombres.

-El extracto de los diferentes partes recibidos de varias autoridades, á cerca de las operaciones ejecutadas sobre los restos de la dispersa faccion que acaudilló el ladron Santiago Leon, dá por resultado haberse presentado al teniente coronel D. Leon Arnedo el dia 24, en varios pueblos de la Vera de Plasencia 26. hombres que pertenecieron á la indicada gavilla, acogiéndose al indulto.

-Un escuadron y un batallon del ejército auxiliar portugués con el Escmo. señor general en gefe del mismo vizconde Das Antas, se hallaban el 23 en Bejar con objeto de restablecer completamente la tranquilidad del pais recogido por el rebelde Leon. Esta fuerza y la de la Guardia Real Provincial destinada al mismo objeto desde Avila es suficiente para lograrlo cumplidamente; por lo que se han retirado á sus hogares las columnas de la Milicia Nacional de la provincia de Salamanca, que habian salido á perseguir los facciosos. Asimismo se ha retirado á Plasencia la columna de Cáceres mandada por el señor Brigadier Tolosa.

-En Talaban estuvo el cabecilla Rincon con algunos sublevados.

Parte recibido en el Ministerio de la Gubernacion.

El Administrador de correos de Manzanares dá parte el 3 del actual manifestando que hacia salir la correspondencia á la una del dia por asegurarse que la faccion de Gomez está en Despeña-perros.

(El Castellano.)

Imprenta del Gobierno constitucional